

Auto:
Trámite: DIVORCIO
Radicado: 2014-00426

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórense al expediente digital memorial suscrito por apoderado del demandado dentro del asunto, por medio de la presente se le indica que se realizó el oficio 904 del 27 de abril de 2016 a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS comunicando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los inmuebles 280-62568 y 28065894, por lo que se requiere de manera urgente a dicha entidad para que informe sobre el cumplimiento de lo ordenando en dicho oficio, por medio de la secretaria líbrense la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 19-05-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA